



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

DECRETO N° 278 / 24

VISTO:

La Licitación Pública N° 025/24, convocada por Decreto N° 244/24, por la cual se convocara a oferentes para la Contratación de Seguros para la Flota Vehicular y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, y;

CONSIDERANDO QUE:

Al proceso se presentaron cuatro empresas del rubro, a saber: Federación Patronal Seguros S.A.U., de la ciudad de La Plata (Buenos Aires), Provincia Seguros S.A., Libra Compañía Argentina de Seguros S.A., ambas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y La Segunda Coop. Ltda. De Seguros Generales, de la ciudad de Rosario.

La Comisión de pre-adjudicación creada a tales efectos (art. 8º, Dec. 244/24), realizó un pormenorizado análisis de los antecedentes, documentación y propuesta económica presentados por las participantes. Del mismo se desprende que todas las licitantes han cumplimentado los requisitos formales establecidos en el Pliego de Condiciones de la licitación, advirtiéndose que ninguna de las oferentes presentó propuesta respecto de la Flota 3 (servicio de transporte de pasajeros), procediéndose a la compulsión del análisis global de las ofertas por las flotas 1, 2 y 4.

Con respecto a las mismas, la más económica para las flotas 1, 2 y 4 resulta la oferta presentada por La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales, aconsejando su adjudicación.

Por ello, el Señor Intendente Municipal, en uso de sus facultades y atribuciones legales, dicta el siguiente:

DECRETO

Art. 1º.- Adjudicase a **La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales**, C.U.I.T. N° 30-50001770/4, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota N° 1 de la Licitación Pública N° 025/24, para la Contratación de Cobertura de Seguros Automotores y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 85.180.427,74 (pesos ochenta y cinco millones ciento ochenta mil cuatrocientos veintisiete con setenta y cuatro centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.

Art. 2º.- Adjudicase a **La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales**, C.U.I.T. N° 30-50001770/4, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas 957 de



Municipalidad de Venado Tuerto
Santa Fe

la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota N° 2 de la Licitación Pública N° 025/24, para la Contratación de Cobertura de Seguros Automotores y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 1.124.459,92 (pesos un millón ciento veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con noventa y dos centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.

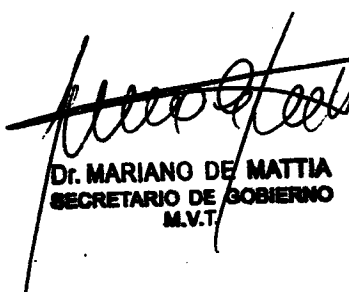
Art. 3°.- Adjudicase a **La Segunda Cooperativa Limitada de Seguros Generales**, CUIT N° 30-50001770/4, con domicilio legal en Juan Manuel de Rosas 957 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y domicilio constituido a estos efectos en 25 de Mayo 714 de la ciudad de Venado Tuerto, provincia de Santa Fe, la Flota N° 4 de la Licitación Pública N° 025/24, para la Contratación de Cobertura de Seguros Automotores y Maquinarias de la Municipalidad de Venado Tuerto, por un monto total de \$ 6.724.493,88 (pesos seis millones setecientos veinticuatro mil cuatrocientos noventa y tres con ochenta y ocho centavos), por el término previsto en los respectivos pliegos.

Art. 4°.- Hágase saber a las adjudicatarias que deberán integrar la garantía del 10 % del monto consignado en el artículo precedente, en cualquiera de las formas expresadas en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares de la presente Licitación y en el plazo de 10 (diez) días contados desde la notificación del presente dispositivo.

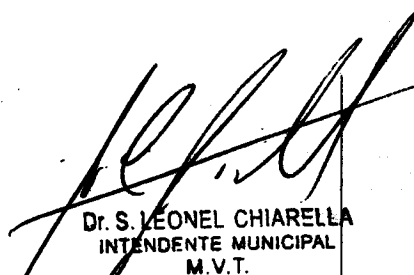
Art. 5°.- Declárase desierta la Flota N° 3 de la Licitación Pública N° 025/24 por ausencia de ofertas.


Art. 6°.- Regístrese, comuníquese, entréguese copia a la Secretaría de Desarrollo Económico, dese al Boletín Oficial y archívese.

Dado en el Despacho Oficial de la Intendencia Municipal de la ciudad de Venado Tuerto, al **03 OCT. 2024**


Dr. MARIANO DE MATTIA
SECRETARIO DE GOBIERNO
M.V.T.




Dr. S. LEONEL CHIARELLA
INTENDENTE MUNICIPAL
M.V.T.


E.P.N. LUIS VISKOVIC
SEC. DE DESARROLLO ECONOMICO
M.V.T.